Gobernación de Cundinamarca

Al Contestar Cite Este Número: GOB-S-CR-2026-0178053

Bogotá D.C.,14 de septiembre de 2026

Doctora
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General FONDECÚN
Bogotá D.C

Arquitecta
SALUA YOHANA NIETO BOTIA
Gerente de proyecto - Supervisora Técnico FONDECÚN
Bogotá D. C.

ASUNTO: RESPUESTA A VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE CÁQUEZA Y NEMOCÓN GRUPO 2 PROYECTOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024, REFERENCIA: 20262000001641 REITERACIÓN: SOLICITUD DE RESPUESTA Y VIABILIDAD TÉCNICA PRIORITARIA PROYECTOS CÁQUEZA Y NEMOCÓN - CONTRATO SS-CDCTI-1380-2024 (OFICIO GOB-S-CR-2026-0094015)

Estimados señores,

En el marco del seguimiento técnico adelantado en cumplimiento del Contrato Interadministrativo SS-CDCTI-1380-2024, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU), y de acuerdo a la radicación realizada con fecha del 08 de septiembre de 2026 Referencia: 20262000001641- Asunto: REITERACIÓN: SOLICITUD DE RESPUESTA Y VIABILIDAD TÉCNICA PRIORITARIA PROYECTOS CÁQUEZA Y NEMOCÓN - CONTRATO SS-CDCTI-1380-2024 (OFICIO GOB-S-CR-2026-0094015), se solicita información sobre la ejecución del contrato derivado, cuantificar económicamente el valor correspondiente a dichas actividades no ejecutadas, con el propósito de adelantar los respectivos procesos de balance de recursos derivados de la no ejecución técnica de los mismos.

Esta solicitud se fundamenta en las siguientes cláusulas contractuales:

Cláusula Cuarta – Obligaciones de las Partes, Numeral 4.2 Obligaciones por parte del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Numeral 4.2.2. Obligaciones Específicas:

GOB-S-CR-2026-0178053

- *"22. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante la ejecución del contrato."*

Cláusula Cuarta – Obligaciones de las Partes, Numeral 4.2.5 Obligaciones de la Secretaría de Salud de Cundinamarca:

- *"1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato."*

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo mencionado en el oficio de referencia del 08 de septiembre de 2026 Referencia: 20262000001641- Asunto: REITERACIÓN: SOLICITUD DE RESPUESTA Y VIABILIDAD TÉCNICA PRIORITARIA PROYECTOS CÁQUEZA Y NEMOCÓN - CONTRATO SS-CDCTI-1380-2024 (OFICIO GOB-S-CR-2026-0094015), con lo cual la Secretaria de Salud y a Supervisión a este contrato, encuentra favorable técnicamente dentro del marco del alcance de la información técnica remitida por la Gerencia del Contrato (Fondecun) citando lo siguiente:

*…"**1. Cáqueza***
*Se ha indicado que el proyecto **NO ES VIABLE**, teniendo en cuenta dos (2) condiciones que han sido expuestas en diferentes oportunidades:*

***b.** Primera condición: El inmueble objeto del proyecto corresponde a un bien susceptible de declaración de conservación patrimonial, de conformidad con lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cáqueza,*

adoptado mediante el Acuerdo No. 006 de 2000.
***b.** Segunda condición: Por su ubicación, el predio se encuentra localizado en una zona de amenaza alta no mitigable, de acuerdo con lo contemplado en el Esquema de Ordenamiento Territorial. Como sustento de esta condición, se anexaron el plano de amenaza por remoción en masa y el concepto emitido por la Secretaría de Planeación del municipio de Cáqueza.*

2. Nemocón
*Respecto del proyecto de Nemocón, se han identificado dos (2) condiciones que **limitan su desarrollo:***

***c.** Primera condición: El predio postulado presenta afectaciones asociadas a condiciones de vulnerabilidad, particularmente por amenazas de inundación y remoción en masa. Adicionalmente, se encuentra afectado por un corredor vial que limita su desarrollo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1228 de 2008, en lo relacionado con las fajas de retiro. Asimismo, presenta una afectación derivada de la existencia de una línea férrea, circunstancia que restringe el área disponible para el desarrollo del proyecto.*
***b.** Segunda condición: El alcance actualmente propuesto corresponde al diseño de una sede administrativa, el cual NO CORRESPONDE al alcance definido en el Contrato Interadministrativo SS-CDCTI-1380-2024" …*

GOB-S-CR-2026-0178053

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Se solicita que:

1. Se proceda con el cierre del proceso de ejecución de los proyectos de **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA.**
2. Se indique clara y específicamente las actividades técnicas desarrolladas por la consultoría del contrato derivado 2025-0488 con objeto "ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GRUPO 2 DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN).", correspondiente al Grupo dos, sobre los proyectos de Nemocón y Cáqueza, indicando los volúmenes que se adelantaron y los que no, con indicación porcentual.
3. En relación con el punto anterior, se solicita presentar la **relación de la ejecución financiera correspondiente a los estudios y diseños desarrollados por la consultoría para los proyectos de Nemocón y Cáqueza**, discriminando las actividades efectivamente ejecutadas frente a los valores pagados por la **Gerencia del Contrato SS-CDCTI-1380-2024**.
4. Así mismo, se deberá establecer, de acuerdo con el avance real de las actividades y hasta el punto en que estas hayan sido ejecutadas, **el saldo pendiente por pagar, si aplica**, así como los valores correspondientes a las actividades que no fueron ejecutadas.
5. De igual manera, se solicita **identificar y cuantificar los saldos a favor o recursos sobrantes asociados a los volúmenes técnicos que no fueron ejecutados** para cada uno de los proyectos, indicando claramente su incidencia en el valor total del contrato.
6. De acuerdo con el radicado **GOB-S-CR-2026-0165691 del 28 de agosto de 2026**, cuyo asunto corresponde a la **"Solicitud de cotización 'Estudios y Diseños – Construcción de la E.S.E. Centro de Salud San Francisco de Sales'"**, se solicita dar trámite **prioritario** a dicha solicitud, teniendo en cuenta las necesidades expuestas en el oficio de referencia, las cuales evidencian una **necesidad imperativa y urgente** para la E.S.E., el municipio y el departamento. En este sentido, se solicita informar el **estado actual de la gestión adelantada**, así como las acciones realizadas y el avance registrado frente a la solicitud, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente y garantizar la atención oportuna de esta necesidad.

GOB-S-CR-2026-0178053

Agradecemos su pronta atención a esta solicitud, la cual es crucial para continuar con una supervisión efectiva y ágil de todos los proyectos involucrados.

Atentamente,



NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE

Proyectó: Arq. Carlos Jose Bolivar Gómez – Profesional Especializado de Apoyo a la supervisión- DDGRPS

GOB-S-CR-2026-0178053